

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS DEMOLICION EDIF PALMA CARGO EXPTE. 354CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X4YQ3-YPT8U-LWTIA Fecha de emisión: 28 de Abril de 2022 a las 23:37:17 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/04/2022 23:37	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 23:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 23:37:00 del día 28 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 354CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de contrato menor de OBRA, consistente en la DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE "PALMA CARGO", SITA EN AVENIDA DE ITALIA Nº 34-B (ANTIGUA SEDE HERMANDAD DEL DESCENDIMIENTO, JUNTO A LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE HUELVA).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 18 de abril 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que existe una necesidad urgente de eliminar la edificación municipal debido al pésimo estado estructural que presenta y que compromete la seguridad de posibles ocupantes, así como por ocupar un suelo cuyo uso urbanístico conforme al planeamiento vigente es el de Sistema General de Espacios Libres, por lo que la edificación se encuentra fuera de ordenación, debiendo presentar la futura edificación del antiguo Colegio San José de Calasanz, fachada hacia esta edificación, por lo que debe demolerse. Se trata de una prestación imprevisible por cuanto el estado de la edificación ha ido deteriorándose hasta llegar un momento que ha comprometido la seguridad de los ocupantes, la Hermandad del Descendimiento, lo que ha provocado que hayan tenido que trasladarse a otra sede."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: OLONT FUTUR GLOBAL, S.L., TERRACIVIL S.A. y COPEINSUR S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: OLONT FUTUR GLOBAL, S.L., TERRACIVIL S.A. y COPEINSUR S.L.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 26 de abril de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización de las obras de DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN SITA EN AVENIDA DE ITALIA Nº 34-B (ANTIGUA SEDE HERMANDAD DEL DESCENDIMIENTO) JUNTO A LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE HUELVA, por un valor estimado de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS - 24.793,39 €- Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS - 5.206,61 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 18 de abril de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
COPEINSUR S.L	29.600,00€
TERRACIVIL S.A	30.000,00€
OLONT FUTUR GLOBAL S.L.	29.887,00€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a COPEINSUR SL.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a COPEINSUR S.L. por la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS IVA INCLUIDOS -29.600€-, que se desglosa en VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMO-24.462,81€- Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS -5.137,19€- , y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 30.000,00 € con cargo a la partida 950 151 60901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE "PALMA CARGO", SITA EN AVENIDA DE ITALIA Nº 34-B (ANTIGUA SEDE HERMANDAD DEL DESCENDIMIENTO, JUNTO A LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE HUELVA), a la empresa COPEINSUR S.L., con CIF B-21442009 y domicilio a efectos de notificaciones en PLAZA CORTECONCEPCIÓN, 1 3º2, de Huelva, email josemariamartinez@copeinsur.es, por la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMO (24.462,81€) Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (5.137,19 €), lo que supone un total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (29.600 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 26 de abril de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS DEMOLICION EDIF PALMA CARGO EXPTE. 354CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X4YQ3-YPT8U-LWTIA Fecha de emisión: 28 de Abril de 2022 a las 23:37:17 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/04/2022 23:37	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 23:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 23:37:00 del día 28 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MARQUEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE "PALMA CARGO", SITA EN AVENIDA DE ITALIA Nº 34-B (ANTIGUA SEDE HERMANDAD DEL DESCENDIMIENTO, JUNTO A LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE HUELVA), a la empresa COPEINSUR S.L., con CIF B-21442009 y domicilio a efectos de notificaciones en PLAZA CORTECONCEPCIÓN, 1 3º2, de Huelva, email josemariamartinez@copeinsur.es, por la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMO (24.462,81€) Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (5.137,19 €), lo que supone un total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (29.600 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 26 de abril de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)